

05 MAYO 1982



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO. **13** DE 10 MAYO 1982 19

" POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE PARA LA EJECUCION DE UNA OBRA "

* * *

4



VER ACUERDO 051/78

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO.

13

DE 197

(10 MAYO 1982)

"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE PARA LA EJECUCION DE UNA OBRA "

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de las atribuciones legales que le confiere el numeral 10. del Artículo 197 de la Constitución Nacional y el Artículo 169, numeral 11, de la Ley 4a. de 1.913, y,

CONSIDERANDO :

Que por Acuerdo Municipal No. 051 de Octubre 13 de 1.978 se delimitó una zona cívica dentro del Centro Administrativo Municipal (CAM);

Que en el mismo Acuerdo se estableció la necesidad de dotar a la ciudad, dentro de la zona cívica, de un Centro Cultural que llene el vacío existente en este tipo de Instituciones;

Que dicho Centro Cultural comprende, entre otros servicios, el de Biblioteca Pública, Museo Arqueológico, Salón de Exposiciones y Archivo Histórico;

Que la dotación en dicha zona de un Centro Cultural lleva consigo, igualmente, el mejoramiento de los exteriores del CAM mediante la construcción de Parques y Jardines Públicos, y configura obra de indudable embellecimiento y ornato para la ciudad;

Que las leyes 1a. de 1.943 y 21 de 1.917 definen como motivos de utilidad pública e interés social, las obras de ornato y embellecimiento de las ciudades;

Que se hace por lo tanto necesaria la realización de dicha obra;

"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE PARA LA EJECUCION DE UNA OBRA".

-2-

A C U E R D O :

ARTICULO 1o. - Autorízase al Alcalde del Municipio para que, en desarrollo del Acuerdo No. 051 de 1.978, adelante las diligencias tendientes al cumplimiento del objetivo de dotar a la ciudad de un Centro Cultural que comprenda, entre otros servicios, el de Biblioteca, Centro de Convenciones, Museos, Salón de exposiciones, Archivo Histórico, y dependencias para las exposiciones de Arte y para divulgación de medios visuales.

PARAGRAFO. - Dicha obra se realizará dentro del área denominada ZONA CIVICA DEL CAM, establecida por el Acuerdo No. 051 de 1.978 y específicamente de la manzana comprendida y delimitada dentro de los siguientes linderos :

Por el Norte: La Avenida 3a. Norte; Por el Sur: la Avenida 2a. Norte; Por el Este: La Avenida - 2a. Norte y por el Oeste: La Calle 13 Norte.

ARTICULO 2o. - Autorízase al Alcalde Municipal para efectuar los traslados presupuestales y obtener los créditos necesarios para la adquisición de los predios, la construcción y dotación de la obra cuya ejecución se ordena en el presente Acuerdo .

ARTICULO 3o. - Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los veinti-nueve (29) días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos (1.982).

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

PRESIDENCIA
ALVARO MEJIA LOPEZ

"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE PARA LA EJECUCION DE UNA OBRA "

-3-

EL SECRETARIO,

Freddy Jaramillo Galvis
 DEPARTAMENTO DE SANTIAGO DE
 FREDDY JARAMILLO GALVIS
 SECRETARIA

CERTIFICO .-

Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobados en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes así: Primer debate, en la sesión del 8 de Enero de 1.981; Segundo debate en la sesión del 26 de abril de 1.982 y Tercer debate en la sesión del 29 de abril de 1.982 .

Freddy Jaramillo Galvis
 DEPARTAMENTO DE SANTIAGO DE
 FREDDY JARAMILLO GALVIS
 Secretario
 SECRETARIA

mgy.

Calli, 05 MAYO 1982

Recibido en la fecha, va al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO No. 13

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL - ALCALDIA

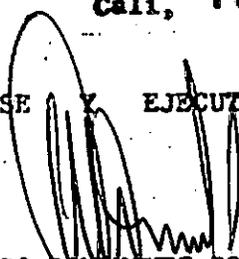


ALCALDIA

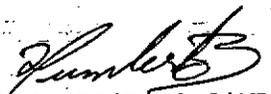
Calli, 10 MAYO 1982

PUBLIQUESE Y EJECUTESE MUNICIPIO DE CALI

ALFREDO DOMINGUEZ BORRERO
ALCALDE DE CALI



HUMBERTO BEJARANO SANDOVAL
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



ARTURO HERNANDEZ D'AMATO
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL



FRANCISCO ANTONIO CAFUR BARREIRO
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA
Y RECREACION



LUIS FERNANDO RAMIREZ BUENAVENTURA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

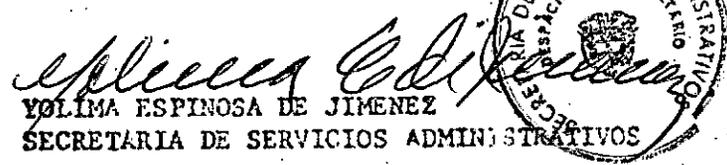


NEY QUIJAN GOMEZ
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA
SAN TIAGO DE CALI

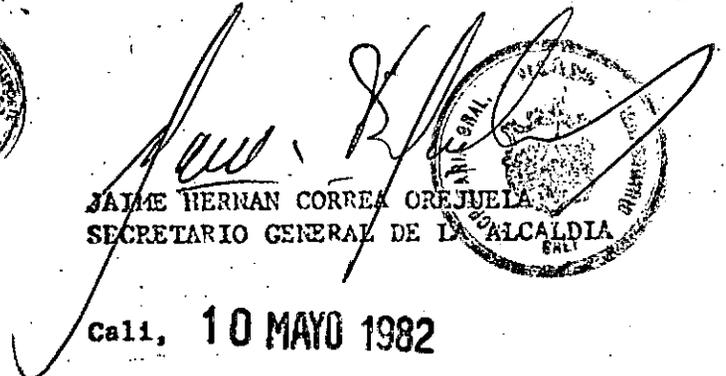
YOLIMA ESPINOSA DE JIMENEZ
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



PIEDAD CASTRO DE ERAZO
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE



JAI ME HERNAN CORREA OREJUELA
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA



Calli, 10 MAYO 1982

En la fecha fué publicado por bando el anterior A C U E R D O No. 13

HUMBERTO BEJARANO SANDOVAL
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

